



Municipalidad Distrital de Comandante Noel

Av. Julio Beltrán s/n- Puerto Casma

mesadepartesmunicomandantenobel@hotmail.com

CASMA- ANCASH- PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MDCN-A.

Comandante Noel, 24 de Junio de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°002-2021 de fecha 30 de Marzo de 2021, el Informe N° 056-2020-PSCF/PP, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y el Informe Legal N° 088-2020/AL/MDCN/SYHG, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

que, de conformidad con el artículo 194 de la constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma Constitucional N° 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con los artículos 46° y 49° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, siendo que mediante ordenanza se determine el régimen de sanciones administrativas, por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de las faltas, así como la imposición sanciones no pecuniarias y así mismo que las sanciones que aplica la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otros.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2021-MDCN-A de fecha 31 de marzo del 2021, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel.

Que, mediante Informe Legal N° 088-2020/AL/MDCN/SYHG, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad

BALNEARIO DE TORTUGAS, CENTRO TURÍSTICO - ECOLÓGICO DE LA REGIÓN
¡VISÍTELO!



Municipalidad Distrital de Comandante Noel

Av. Julio Beltrán s/n- Puerto Casma

mesadepartesmunicomandantenobel@hotmail.com

CASMA- ANCASH- PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Distrital de Comandante Noel, toda vez que se encuentra en conformidad con la legislación vigente, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el consejo municipal, con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente por unanimidad.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL.

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital Comandante Noel.

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Comandante Noel, el mismo que como anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°. - **APROBAR** el anexo II, que contiene los modelos de los formatos, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza por medio del Juez de Paz y al responsable de Imagen Institucional la publicación íntegra del presente documento en el Mural de la Municipalidad Distrital Comandante Noel.

ARTÍCULO 5°. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COMANDANTE NOEL
[Firma]
WILIO P. E. JANDRO REYES CORONADO
741 CALLE DISTRITAL